



Informe final sobre el Presupuesto General de la Nación 2024

Informe #44

*Octubre
de 2023*

El presupuesto del próximo año será de \$502,6 billones para los gastos de funcionamiento, deuda e inversión del Gobierno Nacional. En el presente documento se analizan los principales aspectos del principal proyecto de ley económico que se aprueba cada año en el Congreso de la República.

Índice

— Introducción	3
— Ingresos.....	3
— Gastos.....	5
Proyecto radicado.....	5
Primer debate.....	6
Segundo debate.....	6
— Conclusiones.....	12
Anexo - Clasificación sectorial Sector / Entidades.....	14

— Introducción

El [ciclo presupuestal](#) inicia en enero de cada año con la presentación del anteproyecto de presupuesto de las entidades del orden nacional ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (funcionamiento y deuda pública) y el Departamento Nacional de Planeación (inversión). En el presente informe se exponen los pormenores de la etapa más importante de todo el ciclo: la [aprobación](#) por el Congreso de la República.

El proyecto de PGN para el año 2024 fue presentado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pasado 29 de julio. El 13 de septiembre se aprobó su [monto en \\$502,6 billones](#). El 20 de septiembre las comisiones económicas lo aprobaron en [primer debate](#) y recientemente, las plenarias de Cámara y Senado lo aprobaron de forma definitiva el pasado miércoles 18 de octubre.

Los cambios que más resaltan del proyecto de PGN 2024 durante su paso por el Congreso de la República son el aumento de su monto total de inversión en \$1.6 billones, pasando a un total de \$99,4 billones y la aparición de un nuevo sector (Inclusión) y una nueva entidad del orden nacional en la ley de presupuesto (Ministerio de la Igualdad). Estos y otros aspectos se detallan en el presente informe.

Este informe está dirigido a todos los ciudadanos que, sin ser especialistas en el proceso presupuestal, quieren entender sus aspectos más relevantes. De esta forma, aportamos un insumo pedagógico para hacer veeduría ciudadana y hacer recomendaciones de política pública.

— Ingresos

El próximo año se prevén ingresos para financiar los gastos de funcionamiento, deuda e inversión del Estado por el orden de \$502,6 billones. Este monto se financiará con ingresos del presupuesto nacional (\$476,6 billones) e ingresos de los establecimientos públicos (\$26 billones).

Cuadro 1. Fuentes de financiación PGN 2024 (cifras en billones de pesos)

Concepto	Monto
Ingresos del Presupuesto Nacional	\$476,6
Ingresos corrientes	\$317,4
Ingresos de capital	\$141,1
Fondos especiales	\$15
Contribuciones parafiscales	\$3,1
Ingresos de los Establecimientos Públicos	\$26
Total Ingresos del PGN	\$502,6

Observatorio fiscal
de la Pontificia Universidad Javeriana

Fuente: Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2024.

El Cuadro 1 presenta la desagregación por tipo del total de ingresos del presupuesto del próximo año. En este punto queremos centrar la atención en los ingresos corrientes de la Nación compuesto por ingresos tributarios (\$315,9 billones) e ingresos no tributarios (\$1,5 billones). Los ingresos tributarios para el próximo año incluyen recursos adicionales provenientes de tres fuentes: 1) la lucha contra la evasión, la elusión y el contrabando, 2) la reforma tributaria, y 3) la recuperación del recaudo que se encuentra en litigios con la DIAN. El Cuadro 2 presenta la desagregación de los ingresos tributarios adicionales.

Cuadro 2. Ingresos tributarios adicionales PGN 2024 (cifras en billones de pesos)

Concepto	Monto
Fortalecimiento institucional	\$13,3
Arbitraje de litigios	\$15
Reforma tributaria 2022	\$3,3
Total	\$26,7

Observatorio fiscal
de la Pontificia Universidad Javeriana

Fuente: MFMP 2023 y Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2024.

En relación al recaudo detallado en el Cuadro 2, hemos insistido desde la publicación del [Plan Financiero 2023](#) que el Gobierno Nacional se acerca al límite impuesto por la Regla Fiscal. La previsión de ingresos adicionales por concepto de arbitraje de litigios genera dudas. Este punto es crítico debido a que son \$15 billones adicionales que se proyectan

recaudar en tan solo un año. La mayoría de estos litigios demoran en promedio 8 años en resolverse y desde el Gobierno Nacional no ha habido claridad sobre alguna estrategia de tipo normativo (establecimiento de un nuevo marco legal) que permita la recuperación de estos recursos en ese corto tiempo. El Comité Autónomo de la Regla Fiscal también ha [advertido](#) sobre esta inconsistencia.

— Gastos

Proyecto radicado

El ciclo presupuestal empezó con la radicación del [anteproyecto de PGN](#) en abril de este año. Esta propuesta sufrió varios cambios debido a la aprobación del [Plan Nacional de Desarrollo](#) y la publicación del [Marco Fiscal de Mediano Plazo](#) hasta que el proyecto de PGN consolidado fue presentado al Congreso el 29 de julio.

El proyecto de PGN 2024 presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público planteó que el gasto público en el próximo año alcance la suma de \$502,6 billones. El Cuadro 3 detalla la composición por tipo de gasto del PGN 2024 propuesto por el Gobierno Nacional al legislativo. Los \$502,6 billones se distribuían entre funcionamiento (\$310,2 billones), servicio a la deuda (\$94,6 billones), e inversión (\$97,8 billones).

Cuadro 3. Composición del gasto PGN 2024 - Proyecto radicado
(cifras en billones de pesos)

PGN 2024 - Proyecto radicado			
Funcionamiento	Servicio a la deuda	Inversión	Total
\$310,2	\$94,6	\$97,8	\$502,6

Observatorio fiscal
de la Pontificia Universidad Javeriana

Fuente: Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2024.

El PGN [actual](#) fue aprobado por \$422,5 billones (incluyendo la [adición](#) presupuestal). La asignación propuesta para el 2024 representó un incremento del 19 % en valores corrientes y del 9% en valores reales desde el momento de su radicación.

Primer debate

Luego de su radicación, las comisiones económicas del Congreso estudiaron durante varios meses el proyecto de presupuesto para el próximo año. En este tiempo los congresistas aprobaron el **monto total del proyecto** y **presentaron** 159 proposiciones que implican demandas de gasto por \$30,1 billones, lo que llevó a una reacomodación del gasto para el próximo año.

Cuadro 4. Modificaciones por tipo de gasto (cifras en billones de pesos)

Funcionamiento	Servicio a la deuda	Inversión	Total
PGN 2024 - Proyecto radicado			
\$310,2	\$94,6	\$97,8	\$502,6
PGN 2024 - Aprobado en primer debate			
\$308,6	\$94,6	\$99,4	\$502,6
Variación			
-\$1,6	\$0	\$1,6	\$0

Observatorio fiscal
de la Pontificia Universidad Javeriana

Fuente: Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2024.

El Cuadro 4 muestra el resultado de la reacomodación del gasto realizada en primer debate. Se adicionaron \$1,6 billones al presupuesto de inversión, reduciendo el rubro de funcionamiento en la misma cantidad. La nueva cifra de inversión representa un incremento del 19,3% real para el 2024, comparado con lo aprobado para el 2023.

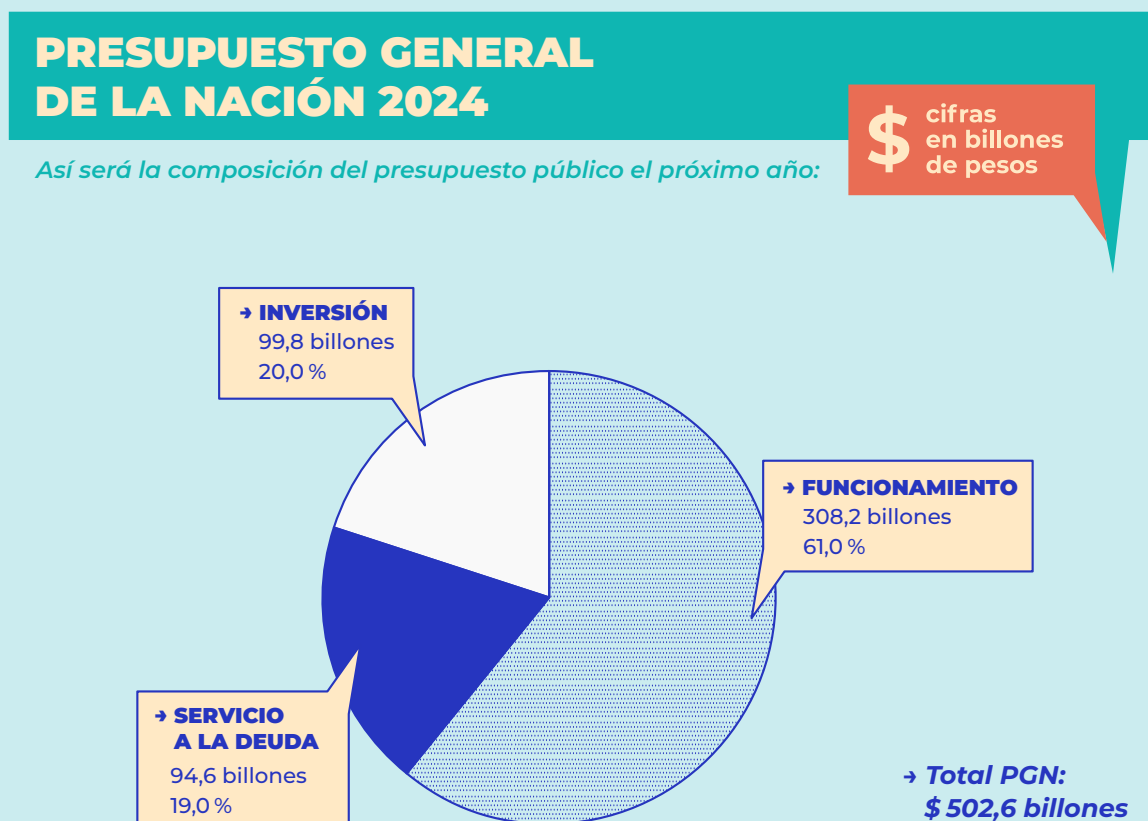
De esta forma, el proyecto de presupuesto para el próximo año fue aprobado en primer debate el 20 de septiembre y pasó a segundo debate en las plenarias de Senado y Cámara. En esta etapa los congresistas contaron con el término comprendido entre el 1 y el 20 de octubre para aprobarlo de forma definitiva.

Segundo debate

La aprobación del PGN 2024 culminó con la aprobación de la ponencia para segundo debate el pasado miércoles 18 de octubre. La discusión tuvo lugar de manera simultánea en las plenarias de ambas cámaras. En este punto, es necesario resaltar que los congresistas

que no hicieron parte de la elaboración de esta ponencia solo tuvieron un día para estudiar su contenido. De esta forma, el PGN 2024 fue aprobado por un total de \$502,6 billones.

Gráfica 1. PGN 2024 por tipo de gasto.



Fuente: Proyecto de Ley Presupuesto General de la Nación 2024.

La Gráfica 1 detalla la composición por tipo de gasto. Los \$502,6 billones se reparten entre funcionamiento (\$308,2 billones), servicio a la deuda (\$94,6 billones), e inversión (\$99,8 billones). La asignación aprobada para el 2024 representa un incremento del 9% en valores reales. En específico, el incremento ronda alrededor de los \$41,2 billones, de los cuales \$13,4 irán al pago de deuda pública.

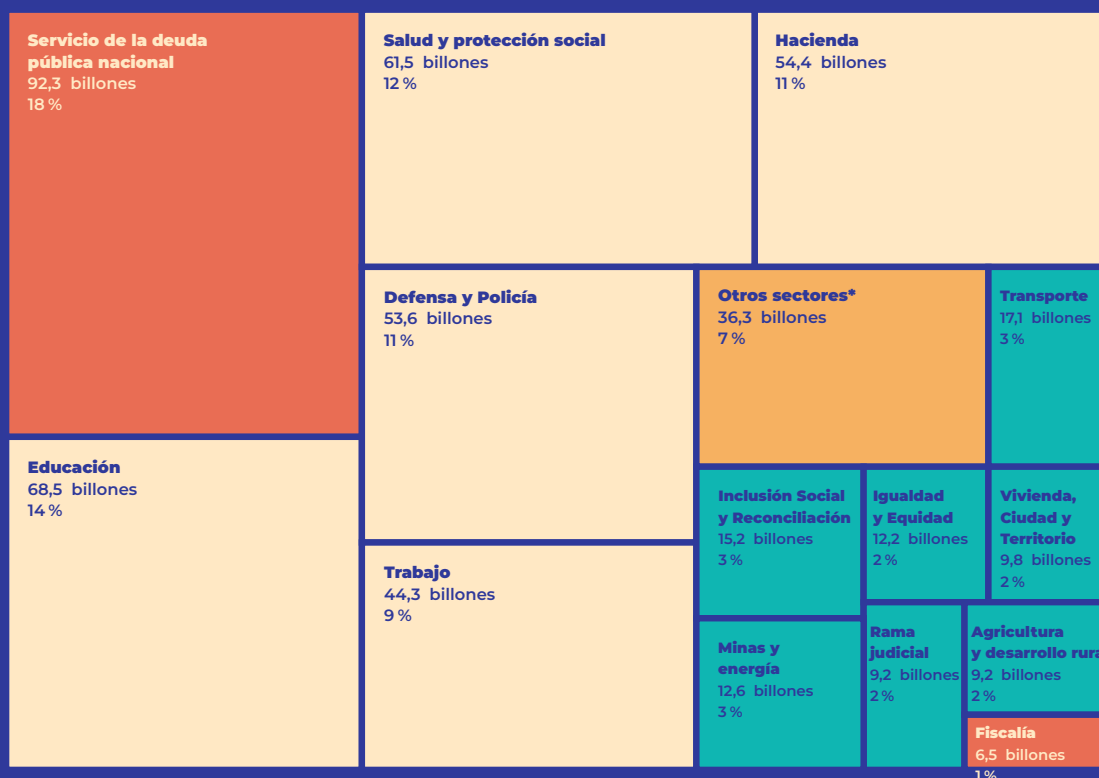
Gráfica 2. Gasto PGN 2024 por sectores.

ASÍ QUEDÓ EL PRESUPUESTO PÚBLICO PARA EL PRÓXIMO AÑO

El Congreso de la República aprobó el presupuesto para el 2024.

\$ cifras en billones de pesos

→ Total PGN: \$ 502,6 billones (\$ 502.596.833.224.189)



***Otros sectores:**

Justicia y el Derecho: \$ 5,0 billones
 Interior \$ 4,0 billones
 Relaciones exteriores: \$ 2,0 billones
 Información Estadística: \$ 2,0 billones
 Deporte y recreación: \$ 1,0 billones
 Empleo Público: \$ 1,0 billones

Organismos de control: \$ 4,0 billones
 Presidencia de la República: \$ 3,0 billones
 Planeación: \$ 2,0 billones
 Comercio, industria y turismo: \$ 2,0 billones
 Congreso de la República: \$ 1,0 billones
 Ciencia, Tecnología e Innovación: \$ 0,0 billones

TIC: \$ 4,0 billones
 Ambiente y desarrollo sostenible: \$ 2,0 billones
 Registraduría: \$ 2,0 billones
 Cultura, artes y saberes: \$ 1,0 billones
 SIVJRNR*: \$ 1,0 billones
 Inteligencia: \$ 0,2 billones

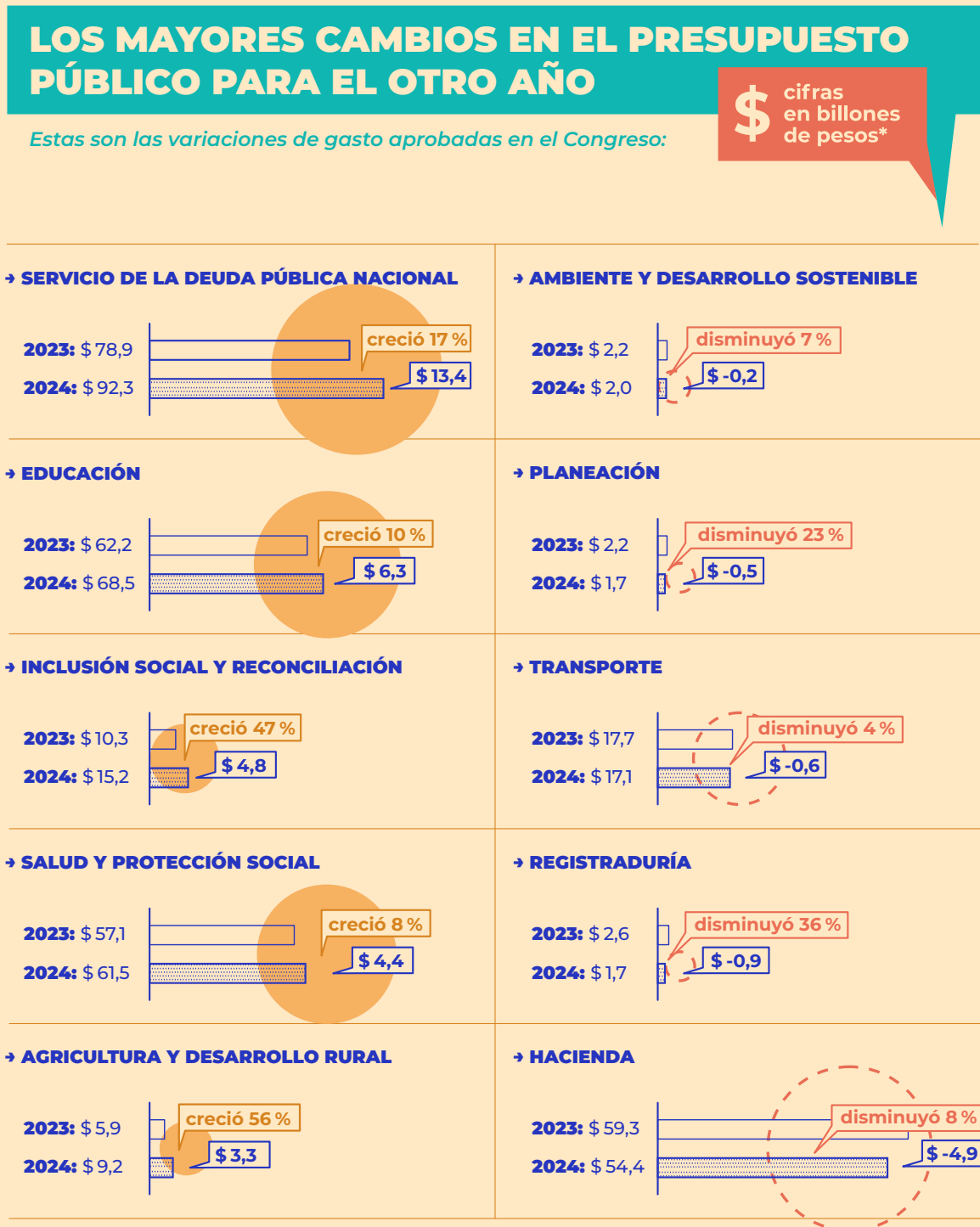
*Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

Fuente: Proyecto de Ley Presupuesto General de la Nación 2024.



Observatorio fiscal
de la Pontificia Universidad Javeriana

Gráfica 3. Sectores con mayor variación absoluta en el PGN 2024.



*Variaciones reales calculadas con la inflación proyectada por MinHacienda para 2024.
Fuentes: Proyecto de PGN 2023, PGN 2023 (Leyes 2276 de 2022 y 2299 de 2023) y cálculos propios.

La Gráfica 2 muestra que los sectores en los que se proyectan mayores recursos para el próximo año son: Servicio a la deuda pública (\$92,3 billones), Educación (\$68,5 billones), Salud (\$61,5 billones), Hacienda (\$54,4 billones), Defensa y Policía (\$53,6 billones), Trabajo (\$44,3 billones), y Transporte (\$17,1 billones).

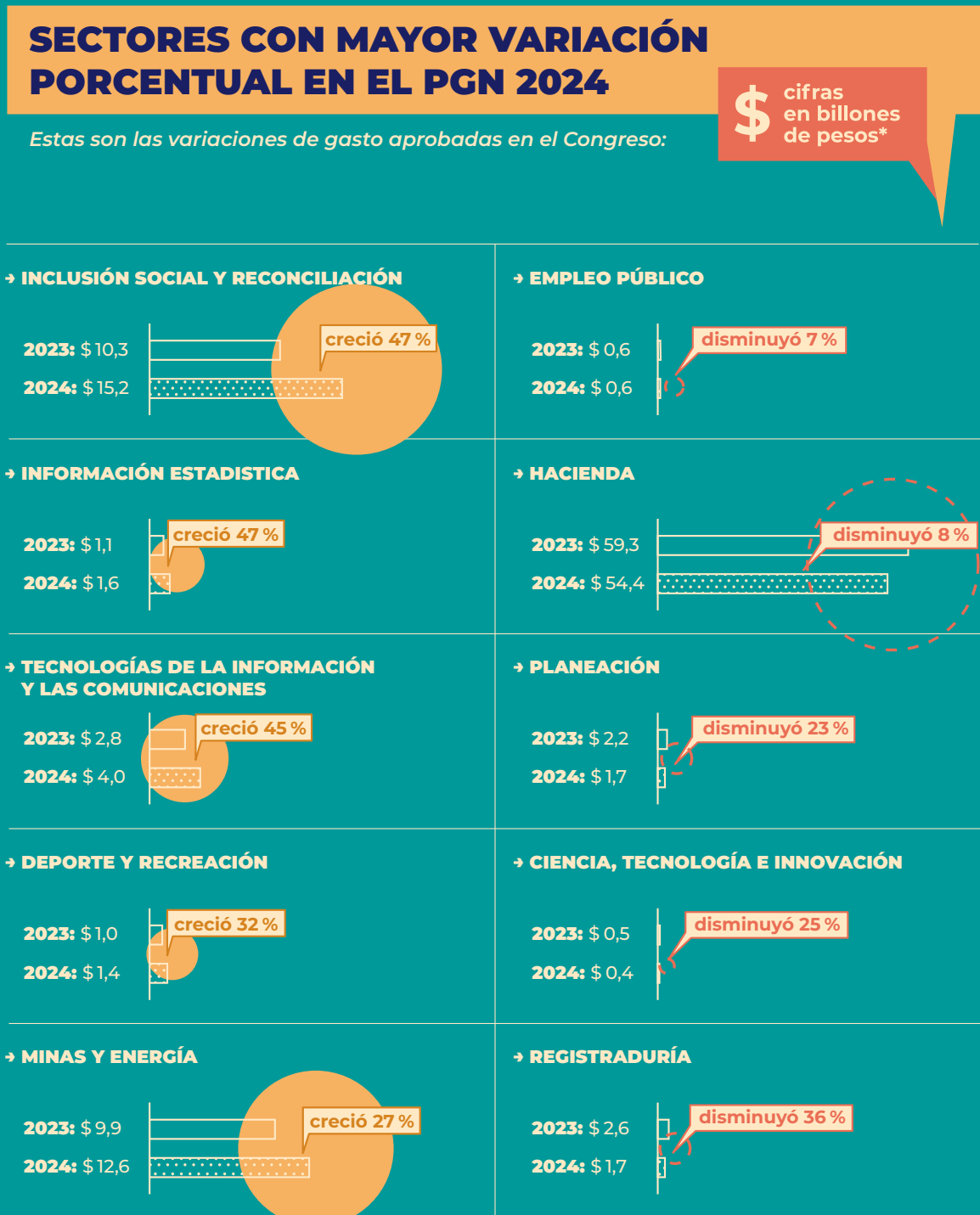
La Gráfica 3 muestra los sectores que aumentaron su asignación absoluta en términos reales para el próximo año. Los incrementos se centraron principalmente en los sectores de Servicio a la deuda (\$13,4 billones), Educación (\$6,3 billones), Inclusión Social y Reconciliación (\$4,8 billones), Salud y Protección Social (\$4,4 billones), y Agricultura y Desarrollo Sostenible (\$3,3 billones). En contraste, los sectores con mayores reducciones fueron Hacienda (-\$4,9 billones), Registraduría (-0,9 billones), Transporte (-0,6 billones), Planeación (-0,5 billones), y Ambiente y Desarrollo Sostenible (-\$0,2 billones).

La Gráfica 4 muestra los incrementos y disminuciones porcentuales en términos reales, por sector, el próximo año. Los sectores con mayores incrementos fueron Inclusión Social (47%) y Reconciliación, Información Estadística (47%), Tecnologías de la Información y las comunicaciones (45%), Deporte y recreación (32%), Minas y energía (27%). En contraste, los sectores con mayores reducciones fueron Empleo Público (-7%), Hacienda (-8%), Planeación (-23%), Ciencia (-25%) y Registraduría (-36%).

La asignación sectorial del gasto obedece a las prioridades de política pública del actual gobierno. Por ejemplo, en el caso del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación, terminó con un presupuesto que es apenas una tercera parte del sector Deporte.

Por otro lado, es necesario resaltar que el PGN tiene un Catálogo de Clasificación Presupuestal en el que se definen todas las partidas que lo componen. Allí se definen las secciones del presupuesto con base en las entidades que lo ejecutan. El catálogo ha sido actualizado recientemente con el objetivo de incluir nuevas entidades del orden nacional como el Consejo Nacional Electoral, retirar algunas otras como la Comisión de la Verdad y reorganizar algunos sectores y entidades, así como incluir sectores nuevos.

Gráfica 4. Sectores con mayor variación porcentual en el PGN 2024.



*Variaciones reales calculadas con la inflación proyectada por MinHacienda para 2024.
Fuentes: Proyecto de PGN 2023, PGN 2023 (Leyes 2276 de 2022 y 2299 de 2023) y cálculos propios.

En específico, una de las particularidades del presupuesto del próximo año es la aparición de un nuevo sector en el que se apropian \$12,2 billones: Igualdad y Equidad. Este sector está conformado por el recién creado Ministerio de Igualdad y Equidad, el ICBF (antes perteneciente al sector de Inclusión Social), y los institutos nacionales para sordos y ciegos (antes pertenecientes al sector Educación). En el Anexo del presente informe podrán conocer la nueva clasificación completa del presupuesto de gastos por sector y entidad del orden nacional.

Con el fin de apoyar el debate informado, desde el Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana disponemos de esta [tabla de datos](#) que incluye las asignaciones aprobadas del PGN vigente y las del proyecto de PGN 2024. En la base se exponen las asignaciones a nivel de sector y entidad. Adicionalmente, se exponen comparaciones en términos reales, considerando la inflación proyectada.

— Conclusiones

Los \$502,6 billones que conforman el presupuesto del próximo año representan un incremento del 9% real en comparación con el PGN 2023, muy por encima del crecimiento proyectado de la economía. El crecimiento del gasto público debe ser consistente con el cumplimiento de la Regla Fiscal, pues la regla refuerza la institucionalidad, incrementa la confianza en los inversionistas y otorga mayor acceso a crédito a menor costo. Incumplir la regla mina la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este punto, le insistimos al Gobierno Nacional que dé explicaciones sobre la implementación de la iniciativa normativa que permitiría el recaudo adicional de \$15 billones producto del arbitraje de litigios. La economía demanda mensajes claros y contundentes sobre los pasos a seguir en materia macroeconómica. Hasta la fecha, el marco legal o reglamentario que permitirá este recaudo no se conoce.

En caso de que esta nueva herramienta legal no llegue y el recaudo adicional no se materialice, la única alternativa que tendría el Gobierno es la de [suspender](#) algunos gastos (con los costos políticos que esto implicaría). Como lo detallamos en nuestra [Guía Ciudadana al Presupuesto General de la Nación](#), en caso de que el MHCP considere que el recaudo

efectivo durante la vigencia fiscal en curso sea inferior a la proyectada, se podrá reducir o aplazar las apropiaciones presupuestales.

En segunda medida, resaltamos que el servicio de la deuda pública está generando grandes presiones sobre las finanzas públicas del país. En efecto, para el próximo año, el servicio a la deuda pública es el sector en el que se proyecta mayor gasto con \$92,3 billones, un aumento del 17% real con respecto al año pasado. De cada \$100 pesos que gastará el estado el próximo año, \$18 se destinarán al pago de deuda.

Por otro lado, queda mucho por mejorar en cuanto a transparencia y el acceso a la información durante el trámite del PGN en el legislativo. El último [reporte de la Open Budget Survey](#) establece que en esta etapa del ciclo presupuestal existen muy pocas oportunidades para la participación ciudadana. El Congreso debe ofrecer oportunidades reales de participación ciudadana en el trámite de esta ley a través de audiencias públicas.

Lo anterior se agrava si tenemos en cuenta que las principales sesiones de trabajo en las que se discute el PGN no son públicas. Desde el Observatorio Fiscal de la Javeriana insistimos en que estas discusiones deben darse en sesiones formales del Congreso, públicas, con acceso a medios de comunicación y la ciudadanía en general. Es inaceptable y no es sano para las finanzas públicas que el proyecto de ley económico más importante que se tramita anualmente en el país se apruebe en medio de esta opacidad.

Adicionalmente, pese a que todos los cuadros que hacen parte del proyecto radicado están disponibles en Excel, es necesario que se hagan públicos en el mismo formato luego de sufrir las modificaciones en cada debate. Estas modificaciones se siguen publicando en formato PDF por lo que es necesario tomar como base los cuadros publicados inicialmente en Excel por el Ministerio de Hacienda y agregar a cada sector y entidad los recursos adicionados o restados que se presentan en cada ponencia del proyecto para hacer el respectivo análisis.

Lo anterior es de suma importancia si se tiene en cuenta además, el poco tiempo que tienen congresistas y demás interesados para estudiar el proyecto de presupuesto. Este año,

la ponencia para el segundo debate fue radicada y publicada al finalizar el martes 17 de octubre. Este documento de más de 200 páginas fue aprobado en su totalidad tan solo un día después. El Congreso de la República y el Gobierno deben facilitar la publicación de la información presupuestal en un formato más accesible en cada una de las etapas del ciclo presupuestal. Esta información es vital para el fortalecimiento de la veeduría ciudadana y la rendición de cuentas de las finanzas públicas.

Finalmente, reiteramos nuestro llamado para que se asignen los recursos necesarios para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP). Con este, ya son cuatro los presupuestos anuales que se aprueban sin el apoyo técnico de esta oficina. Los congresistas y el país en general no pueden seguir perdiéndose de esta valiosa herramienta.

Anexo - Clasificación sectorial | Sector / Entidades

1. Congreso de la República

Congreso de la República

2. Presidencia de la República

Presidencia de la República

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia

Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Agencia de Renovación del Territorio (ART)

3. Planeación

Departamento Administrativo Nacional de Planeación

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

4. Información Estadística

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Fondo Rotatorio del DANE

Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC

5. Empleo Público

Departamento Administrativo de la Función Pública
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)
Comisión Nacional del Servicio Civil

6. Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

7. Justicia y el Derecho

Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

8. Hacienda

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Unidad Administrativa Especial Contaduría General De La Nación
Superintendencia de Economía Solidaria
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Unidad De Información y Análisis Financiero
Superintendencia Financiera De Colombia
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones de la
Protección Social
Fondo de Adaptación

9. Deuda Pública

Servicio de la Deuda Pública Nacional

10. **Defensa y Policía**

Ministerio de Defensa Nacional
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
Instituto Casas Fiscales del Ejercito
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia
Club Militar de Oficiales
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Fondo Rotatorio de la Policía
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Hospital Militar
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Policía Nacional

11. **Agricultura y desarrollo rural**

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Agencia Nacional de Tierras - ANT
Agencia de Desarrollo Rural - ADR

12. **Salud y protección social**

Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Salud (INS)
Superintendencia Nacional de Salud
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Fondo de Previsión Social del Congreso
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia

13. **Minas y Energía**

Ministerio de Minas Y Energía
Servicio Geológico Colombiano

Unidad de Planeación Minero Energética - UPME
Instituto de Planificación Y Promoción De Soluciones Energéticas Para las Zonas
No Interconectadas
Agencia Nacional de Hidrocarburos
Agencia Nacional de Minería

14. **Educación**

Ministerio de Educación Nacional
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional
Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” de Cali
Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar
Entes Autónomos Universitarios Estatales - Universidades Públicas

15. **Tecnologías de la información y las comunicaciones**

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Comunicaciones
Agencia Nacional del Espectro - ANE
Computadores para Educar
Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND

16. **Transporte**

Ministerio de Transporte
Instituto Nacional de Vías
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil
Agencia Nacional de Infraestructura
Unidad de Planeación del Sector de Infraestructura de Transporte
Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial
Superintendencia de Puertos y Transporte

17. **Organismos de control**

Procuraduría General de la Nación

Defensoría del Pueblo

Contraloría General de la República

Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República

Auditoría General de la República

18. **Rama Judicial**

Rama Judicial

19. **Registraduría**

Registraduría Nacional del Estado Civil

Fondo Rotatorio de la Registraduría

Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Consejo Nacional Electoral

20. **Fiscalía**

Fiscalía General de la Nación

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación

21. **Ambiente y desarrollo sostenible**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Fondo Nacional Ambiental

Corporaciones para el desarrollo sostenible y corporaciones autónomas regionales

22. **Cultura, las artes y los saberes ancestrales**

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Instituto Caro y Cuervo

23. Comercio

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Superintendencia de Sociedades
Superintendencia de Industria y Comercio
Unidad Administrativa Especial Junta Central Contadores
Instituto Nacional de Metrología - INM

24. Trabajo

Ministerio del Trabajo
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

25. Interior

Ministerio del Interior
Dirección Nacional de Derecho de Autor
Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas Nasa KiWe
Unidad Nacional de Protección - UNP
Dirección Nacional de Bomberos

26. Ciencia, Tecnología e Innovación

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

27. Vivienda, Ciudad y Territorio

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

28. Inclusión Social y Reconciliación

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Centro de Memoria Histórica

29. Dirección Inteligencia

Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia

30. Deporte y Recreación

Ministerio del Deporte

31. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

Jurisdicción Especial para la Paz

Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas - UBPD.

32. Igualdad y Equidad

Ministerio de Igualdad y Equidad

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Instituto Nacional para Sordos (INSOR)

Instituto Nacional para Ciegos (INCI)

El Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana está dedicado a la veeduría ciudadana del gasto público y la tributación en Colombia. Su fin es democratizar la información sobre las finanzas públicas para promover el voto informado y el activismo civil.

El contenido de este documento está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional.

(CC BY - SA 4.0).

Para ver una copia de esta licencia, visite:

» <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

Las opiniones expresadas en este documento no representan necesariamente las de la Pontificia Universidad Javeriana.

Si necesita citar este documento, hágalo de la siguiente manera:

Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana. (2023). Informe final sobre el Presupuesto General de la Nación 2024

Recuperado de <https://www.ofiscal.org/informes>

→ Nuestro equipo

Oliver Pardo

Director general

Liliana Heredia Rodríguez

Directora de tributación

Mauricio Salazar-Saenz

Director de empleo y seguridad social

Jeffrey Brown

Director tecnológico

Alejandro Gómez

Director de comunicaciones

Angélica Nieto Riveros

Analista de política fiscal

William Reyes

Asesor en finanzas públicas

Daniel Duque

Asesor en ciencia de datos

Angélica Vargas

Analista financiera y tributaria

Asistente de dirección

Sylvana Blanco Estrada

Diseñadora gráfica

Gabriel Millan

Analista de empleo y tributación

Juan Miguel Villa

Miembro honorario

Lucía Salamanca Ruiz

Investigadora

Sandra Rodríguez A.

Especialista en economía de la salud



| VIGILADA MINEDUCACION |

**Observatorio
fiscal**
de la Pontificia
Universidad
Javeriana